

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1530 de 2023

Carpetas Nos. 2680 de 2022, 3871 de 2023, 1858 de 2021 y 3384 de 2023.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

OPERADOR INMOBILIARIO

Regulación

INMUEBLE PADRÓN N° 211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL
DE ECILDA PAULLIER

Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia de San José

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS LEGALES URUGUAYOS

Normas

GRITO DE ASENCIO

Se declara feriado laborable nacional el día 28 de febrero de cada año

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de setiembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ope Pasquet.

Miembros: Señores Representantes Richard Cáceres, Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Inés Monzillo, Joanna Perco, Ernesto Pitetta y Mariano Tucci Montes De Oca.

Asiste: Señora Representante María Fajardo Rieiro.

Invitadas:	Señoras Presidenta de la Asociación de Escribanos del Uruguay, escribana Jenifer Alfaro acompañada por la escribana Susana Barreto, Tesorera.
Secretaria:	Señora María Eugenia Castrillón.
Prosecretaria:	Señora Mikaela Berrospe.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Constitución tiene el gusto de recibir hoy a quienes representan a la Asociación de Escribanos del Uruguay, las escribanas Jenifer Alfaro y Susana Barreto.

Las hemos invitado a concurrir a la Comisión a fin de conocer la opinión de la Asociación que ustedes representan acerca del proyecto de ley de operador de inmobiliario, que hace tiempo está en trámite aquí en la Cámara y está siendo estudiado por esta Comisión. Hemos recibido distintas delegaciones que han dado su opinión a este respecto y algunos miembros de la Comisión tenían especial interés en conocer la opinión de la Asociación de Escribanos.

Así que, sin más preámbulos, les agradecemos de nuevo su comparecencia y les ofrecemos la palabra.

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Soy presidenta de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Agradecemos haber sido convocados; para nosotros es muy importante dar nuestra opinión al respecto. Incluso, habíamos mandado una comunicación pidiendo esta instancia, así que fue mutua la necesidad de compartir reflexiones.

La primera es que nos parece muy bien que se regule una actividad que resulta importante no solo para el país, sino que está muy vinculada a nuestro accionar.

La prestación de manera formalizada -incluso, con requisitos de cursos, es decir, de formación- nos parece fundamental incluso para el trabajo que realizamos los escribanos, que muchas veces deriva de la intermediación de estos operadores. La realización no profesional de la actividad no solo lleva las obvias consecuencias que todos podemos imaginar, sino que además nos dificulta el trabajo, porque genera problemas de relacionamiento a partir de manifestaciones que, de alguna manera, culpan a los escribanos de los obstáculos en los negocios porque los quieren llevar adelante a toda costa. Esto no puede ser así, tenemos que mantener el buen desarrollo de los negocios con seguridad jurídica en el Uruguay; ese es uno de nuestros pilares. Y los negocios, en este caso inmobiliarios, tienen que estar de la mano del cumplimiento del derecho. Esto nos parece fundamental.

Así que estamos a favor de una norma que lo regula; eso primero que nada.

Encontramos, sí, algunas preocupaciones en cuanto a la redacción. Nosotros manejábamos una versión original del proyecto; ayer nos llegó un comparativo, que agradecemos que nos haya sido enviado, pero no tuvimos tanto tiempo para analizarlo. De todas maneras, hacemos notar, con el cambio de número, algunos ejemplos de nuestras preocupaciones.

Por un lado, en lo que parece ser el actual artículo 6°, que hace referencia a los derechos de los operadores, y en su literal a), con una redacción que, a nuestro juicio, es ambigua y requiere de mejoramiento, incluye un texto cuyo ánimo creemos que es que el operador y su intermediación figure en el boleto de reserva o en algún otro instrumento -y que ese operador tenga la prueba de ello para su posterior cobro y ejercicio de derechos-, pero a muchos les genera la interpretación de que está dando lugar a que el operador redacte ese tipo de documentos, inclusive, el boleto de reserva, que muchas veces en la práctica se maneja como un instrumento de menor jerarquía porque, obviamente, lo puede redactar cualquier ciudadano, no requiere de una solemnidad. Estoy hablando de no requerir en lo formal; no requiere escribano, no requiere escritura pública en lo formal, pero es un contrato que obliga a las partes -y por lo tanto marca las pautas de la posterior

escritura, de las posteriores actuaciones- que nuestro derecho ha elevado a un rango de más solemnidad por la importancia que tiene en la vida del individuo: por eso se eleva escritura pública.

Entonces, las obligaciones y las pautas que están en el boleto de reserva son las que se tienen que cumplir -sí con otra complementaria redacción, pero se tienen que cumplir- en la escritura, no puede quedar librado a una redacción no profesional. En este momento, no es que esté prohibido que otro lo redacte, se puede, pero es lo recomendable. Acá lo que se interpreta por algunos es que se está habilitando al operador inmobiliario en la redacción de estos documentos.

Confieso que es la redacción ambigua lo que da pie a ello; no es concluyente, no es que dice: "Podrá redactarlo" o "Deberá", pero las normas ambiguas sabemos los operadores del derecho que dan lugar a conflictos, y también es nuestra tarea fundamental como escribanos prevenir que esto ocurra.

Además, pienso -y disculpen el atrevimiento- que el Poder Legislativo debe dar mensajes claros de quién es el redactor apropiado; no dirigir la mano de la parte, que por supuesto que tiene la libertad. Esto da el indicio de que está habilitado el operador, y es un mensaje que creemos que no se tiene que dar por estas consecuencias que les decía.

Por otra parte, para dar otro ejemplo, en lo que era el artículo 7°, pero pasó a ser el artículo 8° -según se nos dice-, que habla de las prohibiciones para el operador, en el literal c) dice: "Retener indebidamente documentación o valores que pertenezcan a sus comitentes".

El derecho de retención en nuestro ordenamiento todo es muy puntual, existe en casos muy aislados en que cualquier prestador de servicios puede retener los efectos que son objetos. Por ejemplo, cuando al tallerista no se le paga la reparación del vehículo. Realmente, los ejemplos son muy contados. Los escribanos no tenemos consagrado ningún derecho de retención, a pesar de que muchas veces, por vía de retención, pagamos lo que nuestros clientes tenían que haber pagado de impuestos, para dar solo un ejemplo. Acá se lo está consagrando; no se lo dice expresamente, pero queremos poner la alerta: cuando dice que tiene prohibido retener indebidamente, significa que en un marco debido tiene derecho de retención. A nuestro juicio, indirectamente se está consagrando que el operador inmobiliario tiene, en principio, un derecho a retener que en un marco por supuesto que de abuso, de actuación indebida, cede y pasa a estar prohibido. Eso a nosotros nos parece muy peligroso: tiene que quedar claro que no puede retener.

En nuestras conversaciones con la Cámara Inmobiliaria y consultándoles sobre este punto, nos dicen que lo buscado es lo contrario: que no se retenga la documentación, que cuando alguien deposita títulos, letras de cambio, dinero -por efecto de seña- en un operador inmobiliario, ante el requerimiento de las partes, lo deba liberar. Nosotros entendemos que la interpretación puede ser diversa y puede dar pie a retención. Recordemos que el vínculo entre un operador inmobiliario y sus clientes tiene un marco también contractual: el encomendarle el negocio. ¿Qué significa "indebidamente"? ¿Debe un juez declarar la rescisión de ese vínculo para que esté obligado a retener? No queremos entrar en ese tipo de situaciones. Nos proponían, por ejemplo, eliminar el término "indebidamente": ¡no puede retener! No puede retener si no tiene una norma -hablo de norma también incluyendo al contrato-, no está habilitado por un derecho a tal. No entendemos el alcance y nos parece que es peligroso. Por eso lo queríamos puntualizar.

También voy a realizar algunas referencias -siempre dentro de la primera columna- con respecto a que vimos que se agregó que el operador inmobiliario tiene el derecho a requerir la entrega de la titulación, de los documentos incluso originales. Sabemos que no lo piensan los parlamentarios, pero -siempre con alcance general de nuestras manifestaciones- debemos poner sobre la mesa que no se trata de papeles, los títulos van mucho más allá. Si no tengo la titulación original, tengo que ir a la reconstrucción, que me lleva meses, además, por problemas de funcionamiento del archivo de la Corte si es un escribano jubilado, que los ha entregado; si es un escribano en actividad, lo tengo que ir a buscar para pedirle la reconstrucción de los títulos. O sea, si a mí me privan de los títulos y me los retienen, puedo ver, por lo menos, demorada la disponibilidad de mis bienes: el ofrecimiento en garantía para préstamos de cancelación de adeudos o la venta.

Entonces, se le está dando este derecho a un operador inmobiliario, con la más variada formación, al que no le ocurre como a los escribanos, que si bien siempre reconocemos que en nuestra actividad puede haber desvíos, estamos sometidos a responsabilidad disciplinaria, además de la general: o sea, nosotros perdemos el título; por lo menos nos desinvisten temporalmente y, después, para rehabilitar lleva muchos meses más. Es decir, las consecuencias de un accionar indebido de un escribano es sumamente penalizado.

Entonces, queremos ponerlos alerta de que estamos hablando de operadores a los cuales se les quiere dar un marco, que nos parece bien, pero van a tener en sus manos documentos y dinero que son la base del intercambio y que pueden generar impacto.

Esos son algunos de los ejemplos. Repito que el comparativo lo recibimos ayer y no podemos ir a todo lo que se analiza, pero nos preocupa que esté bien regulado. Nos parece bien que sea simple, que sean pocos artículos, pero algunos puntos nos preocupan y tenemos que trasladarlo. Además, ellos son quienes trabajan en equipo con los escribanos, y esa es la visión que queremos dar: de apoyo a que se formalicen, de apoyo a los gremios que lo están impulsando, pero en un marco adecuado.

Gracias.

Estoy a sus órdenes.

SEÑORA BARRETO (Susana).- Soy la tesorera de la Asociación de Escribanos.

Comparto todo lo que la escribana Alfaro ha manifestado. Solamente quiero recalcar la importancia del boleto de reserva en los negocios, mal llamado boleto de reserva porque, en realidad, es donde se fijan absolutamente todas las condiciones que van a regular el contrato definitivo, y realmente nos preocupa mucho a los escribanos que no tenga la redacción profesional que requiere lo que es una promesa para la futura contratación.

Por lo demás, adhiero a todo lo que la colega ha manifestado y que es la posición de la Asociación de Escribanos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

Antes de ofrecer la palabra a los legisladores que deseen formular preguntas, quiero decirles que me informa Secretaría que el comparativo de los distintos articulados que considera la Comisión fue remitido a la Asociación de Escribanos el 14 de agosto. Seguramente, alguna dificultad interna o algún problema burocrático impidió que se conociera en tiempo, pero esa es la fecha que tengo aquí a la vista en el *mail* que se remitió a la Asociación.

Tampoco recibimos nosotros solicitud de la Asociación de Escribanos de ser recibidos, los invitamos a propuesta de algunos de los integrantes de la Comisión.

Simplemente, quería dejar esas constancias.

Ahora les cedo la palabra a los diputados.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Quiero agradecer a las representantes de la Asociación de Escribanos. Han sido muy positivos y muy ricos los aportes.

A mí me gustaría consultarlas ya en términos de redacción.

En el caso de los artículos que ustedes entendían que podían tener una mejor redacción, tomé como apunte que en el artículo 8°, que se refiere a las prohibiciones, podríamos mejorar la redacción eliminando el término "indebidamente". Creo que no le quita el sentido al artículo y notoriamente queda mejor redactado. Creo que es de recibo.

En lo que tenía que ver con la posible interpretación de lo primero que comentaron, de la participación del operador inmobiliario y de los escribanos en el boleto de reserva, ¿cómo entienden ustedes que en ese artículo se puede llegar a mejorar la redacción?

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Usted sabe que técnicamente decir verbalmente la redacción de un artículo que puede tener implicancias es peligroso, ¿no? Nosotros tenemos miedo en hacer ese tipo de reflexiones.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Tomémoslo como reflexión nada más.

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Con mucho gusto le podemos transmitir, pero creemos que tiene que irse al resultado, que es obtener un documento que refleje la intervención en ese negocio o acto del operador inmobiliario, porque ese es el resultado que entendemos que se busca: obtener un documento. El resto de las precisiones, o ejemplificar cuál puede ser el documento, o hacer referencia a la firma del documento, parecería que no es necesario para la finalidad y queda mucho más claro.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Tengo otra pregunta respecto al último de los puntos que mencionó la escribana, relativo a los títulos. No recuerdo en qué artículo usted lo analizaba.

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Fue agregado como una referencia entre paréntesis en el literal b) del artículo 6º, y dice: "[…] en particular la entrega de los títulos de los derechos invocados (original o copia) para su estudio […]".

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- ¿Cómo entienden ustedes que se podría mejorar esa redacción?

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Hasta donde sabemos y se nos fue explicado, lo que se requiere por el operador es que se le acredite la titularidad del bien para no iniciar gestiones y luego darse cuenta de que quien le ha encomendado la tarea no tiene legitimación para hacer el negocio.

De nuevo, nos parece que se tiene que reducir el resultado: solicitar la acreditación de los derechos invocados, de la legitimación para el negocio, pero no requerir los títulos en particular o documentación original. No pensemos solo en la mala fe del operador; pensemos en que no están las garantías para recuperar la documentación si algo le pasa. Recordemos que esto puede ser hecho por personas físicas, que no tienen una estructura: si la inmobiliaria simplemente cierra, me quedo sin los títulos del bien.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- ¿Qué opinan de la redacción que figura en la segunda columna que refiere a lo mismo?

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Respecto a la segunda columna, la redacción del literal b) del artículo 5º no presenta las objeciones; no hace referencia a entrega de títulos y hace referencia a la acreditación: "incluyendo información que acredite la titularidad".

Nos parece que contempla.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Sería bueno que las escribanas tuvieran en cuenta algo que tiene que ver con el manejo interno de la Comisión.

Para la Comisión lo que figura en la última columna es la versión final de las sucesivas modificaciones que se van haciendo; incluso, es la que contempla el trabajo de mejora de técnica legislativa de los equipos acreditados a este respecto.

Por lo tanto, en el caso del literal b) del artículo 5º, la versión final sería la que está destacada en amarillo, que dice: "Solicitar por escrito información sobre las características del inmueble que contenga información que acredite la titularidad de este, así como las ofertas del negocio encomendado".

Esta sería la versión final.

¿Ustedes tienen objeciones respecto a esta posible redacción?

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- No; nos parece que contempla. Sí la mantiene el literal a), que hace una referencia ambigua -tema central para nosotros- a la firma del boleto y de otros documentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, agradecemos la visita de las representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

SEÑORA ALFARO (Jenifer).- Nosotros somos los agradecidos.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Escribanos del Uruguay)

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Hace mucho tiempo que venimos con este tema y me parece que deberíamos poner al día lo que tenemos y trabajar un día con este proyecto hasta sacarlo y aprobarlo, porque capaz que los escribanos nos pueden dar una versión sobre los puntos que ellos observaron. Yo pensé que los habíamos modificado, pero veo que lo que sacamos del literal b) lo incluimos en el literal a).

Esta redacción contiene parte de lo que se había eliminado del literal b), el tema de los boletos de reserva. Si bien se sacó el tema de la titularidad, se agregó lo del boleto, con lo que los escribanos ahora manifestaron estar en desacuerdo.

Me parece que deberíamos dedicar un día a esto.

Yo tengo unas versiones que me pasó el grupo que trabajó con el señor diputado Echeverría y la señora diputada Bottino, que no sé si están traducidas en la columna respectiva o no.

Insisto en que tendríamos que dedicar una reunión a este tema, no sacarlo del orden del día y terminarlo de una vez porque, si no, pasan los días, nos olvidamos de lo que plantea uno y otro y tenemos que volver a retomar el trabajo.

SEÑORA REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Tomamos los comentarios de la Asociación de Escribanos, pero reitero algo que he dicho respecto de los aportes de las distintas instituciones que han venido: tengamos cuidado con que todo lo volcado por

las distintas instituciones sea materializado en una redacción, porque que lo planteen no significa que deba ser incorporado. Si no, vamos creando -y coincido con la diputada Hugo- una versión excesivamente democrática a la hora de recibir aportes que no sabemos si es la versión que queremos.

Las expresiones de posibles mejoras en contenido y técnica legislativa las escuchamos, pero después vemos si las volcamos o no.

Con la diputada Bottino habíamos acordado una versión final que en su mayoría es la versión final, de la columna final, con técnica legislativa, pero prescindiendo de algunas cuestiones que tienen que ver con propuestas de los rematadores y demás.

Yo no tengo problema en que para la próxima sesión, en coordinación con la diputada Bottino, para que sea más claro a la hora de tener una versión final finalísima -perdón por la redundancia-, podamos considerar esto y dedicarle una jornada de trabajo, como dice la diputada Hugo.

Insisto con esta cuestión procedimental porque creo que aclara, porque si no, de la misma forma que se incorporaron cuestiones de los rematadores, de los tasadores -algunos pueden ser de recibo y otros no; algunas cuestiones tienen que ver con visiones que se tienen legítimamente desde la institución y no con necesarias modificaciones- ; también hay comentarios de las inmobiliarias internacionales, que también propusieron posibles reformas que yo creo -y esta es una visión- que hacen referencia a otra actividad, que no es esta, porque se aleja de lo que es el operador inmobiliario, ya que son observaciones y reflexiones legítimas, pero no tienen que ver con un operador inmobiliario, con este rubro profesional.

Por eso, está bueno escuchar todas las opiniones, pero no necesariamente se tienen que traducir en incorporación legislativa.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En el mismo que lo planteaba el diputado Echeverría.

Me parece que este proyecto de ley ha tenido una evolución favorable y ha recogido, como no todos los proyectos, los aportes de todas las bancadas. Creo que es algo bien importante, porque el proyecto que entró a Comisión no es el que tenemos hoy sobre la mesa.

Entonces, si bien es importante lo que plantea el diputado Echeverría de llegar a una redacción final acordada, estaría bueno tener, por lo menos, unos días de plazo para que cada bancada orgánicamente la pueda estudiar.

Insisto con que estamos llegando a un texto de acuerdo en líneas generales.

Y comparto, por supuesto, que no tenemos por qué "escriturar" -a propósito de la visita que tuvimos- cada uno de los aportes de las delegaciones que convocamos. Nos asesoran y nosotros tomamos la decisión política.

Digo esto para que este proceso no se transforme en la etapa final en un procedimiento sumario: sí acordar un texto -capaz que elaborado por el señor diputado Echeverría y la diputada Bottino, que estuvieron encarando el tema- y después tomarnos un par de días para darle una lectura y poder votarlo efectivamente.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Propongo trabajar en un texto con la señora diputada Bottino, presentarlo el 4 de octubre, la próxima sesión ordinaria, y votarlo el 11 de octubre.

El trabajo más importante va a ser fuera de Comisión para mejorar la versión final -incluso, voy a comentar a la señora diputada Bottino los aportes que se hicieron hoy,

más allá de que constarán en la versión taquigráfica-, presentarla el 4 de octubre y votarla, sí o sí, el 11 de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que si hay acuerdo entre el diputado Echeverría, la diputada Hugo y el diputado Tucci, podríamos aceptar el 11 de octubre como fecha de votación. Yo hago hincapié en que no vayamos más allá de esa fecha, porque este proyecto empezó a tratarse en esta Comisión en la legislatura pasada. Lo tratamos, recibimos a las inmobiliarias, a mucha gente, no prosperó en la legislatura pasada, vuelve en esta y creo que estamos en tiempo de tomar decisiones. Si nos podemos poner de acuerdo en la redacción, muy bien, y si no, tendremos que votar. Francamente, no veo aquí grandes divergencias que puedan llamarse políticas; podrá haber algún ajuste técnico en un artículo u otro, pero creo que tenemos que exigirnos el esfuerzo de votar para que la Cámara apruebe el proyecto, por lo menos, antes de fin de año; después el Senado verá qué es lo que hace, pero nuestra responsabilidad me parece que es tomar una decisión sobre esto antes de fin de año.

Y coincido con lo que decía el diputado Echeverría en el sentido de que no tenemos por qué incorporar todas las sugerencias, propuestas u observaciones que nos hagan, so riesgo de convertir esto en una especie de Frankenstein jurídico: cada cual le pone un pedazo que le interesa o le saca otro, y al final lo que sale puede no tener, digamos, la necesaria armonía. Tenemos que juzgar según nuestro criterio: incorporamos lo que nos parezca bien, rechazamos lo que no nos parece adecuado y tratamos de que todo tenga cierta coherencia. Y creo, insisto, que ya estamos en condiciones de hacerlo, porque hemos escuchado muchas voces, manejado distintas redacciones, tenemos un comparativo que es muy claro: falta decidir y votar.

Recojo lo que se ha dicho en el sentido de que el 4 se aportará una versión tentativa de lo que pueda ser un texto final. Naturalmente, eso no significa que cuando se ponga a votación no pueda haber propuestas de cambio en algún artículo u otro. Es decir, cada cual podrá hacer observaciones y modificaciones, lo que sea, pero tendremos una base más firme aún de la que ya tenemos para entonces, sí, el 11 de octubre votar.

Quedamos entendidos y damos por concluido este punto del orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Inmueble padrón N° 211 de la localidad catastral de Ecilda Paullier. Se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Intendencia de San José", Repartido N° 965.

Me informa Secretaría que no obran en poder de la Comisión antecedentes dominiales del bien cuya transferencia se propone, razón por la cual sugerimos como criterio de trabajo solicitar que se nos envíe dicha información -información dominial, titulación o planos- para tener la certeza, cuando votemos, de que estamos haciendo las cosas bien.

Si no hay objeciones, se procederá en consecuencia.

(Apoyados)

——Corresponde ingresar al tercer asunto del orden del día: "Libertad de Circulación de los Ciudadanos Legales Uruguayos".

Se está repartiendo el texto correspondiente.

En discusión general.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- No entiendo si la idea es tratar hoy el proyecto y aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es incluirlo en los trabajos de la Comisión. De las propuestas que formulen los señores legisladores resultará el trámite que sigamos: si quieren votar hoy, se procederá, y si se piden informaciones complementarias, recibir delegaciones o lo que fuere, lo haremos.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- No tengo conmigo los antecedentes, pero recuerdo que en su momento nosotros habíamos planteado que había otro proyecto referido a esto que está en la Comisión de Derechos Humanos, que es un poco más abarcativo que este.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo presente ese otro proyecto.

Me informa Secretaría que según la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de 4 de mayo del año pasado se había resuelto recabar opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior e invitar a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara a participar del análisis de la iniciativa.

Asimismo, me informa Secretaría que lo que se manejó en esa sesión a la que acabo de hacer referencia no fue votado, simplemente fueron consideraciones que se hicieron sin que se llegara a adoptar una resolución.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Siguiendo la línea que propone el presidente y que comparto respecto a la consideración de proyectos que tenemos en carpeta, creo que hay que considerarlos, tratarlos y votarlos por sí o por no. Acá hay un grupo muy importante de ciudadanos, de personas que están residiendo en Uruguay, con un problema muy concreto que tiene que ver básicamente con cómo queda en su pasaporte su nacionalidad, su residencia; los efectos son básicamente sobre el pasaporte.

Acá hay un movimiento muy importante personas residentes en Uruguay, por lo que creo hay que considerar este proyecto. Naturalmente, los informes que el señor presidente acaba de mencionar son absolutamente claves, determinantes, desde los ministerios respectivos, que son los que tienen entre sus competencias la consideración de estos temas.

Entonces, solicito que sea por escrito o sea a través de comparecencia presencial se recaben los informes de los ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior para, después, nosotros decidir antes de fin de año.

Creo que todos nosotros recibimos mensajes de personas que están interesadas en resolver esto. Nosotros tenemos la obligación de considerar los temas, resolverlos por sí o por no, pero también darles certeza a las personas involucradas que están sufriendo por esta situación; no es un tema ideológico de diferentes partidos o sectores, sino de perjuicios que están soportando muchas personas que residen en nuestro país.

Solicito que se recaben esos informes o se convoque a los ministerios correspondientes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me voy a permitir agregar a la lista de informes a solicitar la opinión de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de la Universidad Católica y demás universidades habilitadas, porque acá la cuestión de la relación entre nacionalidad y ciudadanía es un viejo tema de la Cátedra de Derecho Constitucional; creo no podemos omitir recabar esa opinión también.

Por supuesto, incluimos este asunto en el orden del día porque somos conscientes de la situación que viven muchas personas y cómo los afecta este estatus en el cual, por un lado, son ciudadanos legales, pero, por otro, cuando viajan no se los considera uruguayos.

Creo que todos los miembros de la Comisión estamos contestes en que este tema merece nuestra atención. Veremos, en función de los informes que recabemos, cuál es el curso que podemos darle a la aspiración de estas personas.

Si estamos de acuerdo, solicitamos los informes y cuando tengamos las repuestas que esperamos, veremos cómo seguimos.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Está bien el planteo que hace el presidente de la Comisión, por lo menos coincidimos con la solicitud de informes.

También debemos decir, como dijo la diputada Hugo, que hay un proyecto que es del Frente Amplio en la misma línea, pero que está en la Comisión de Derechos Humanos. Tal vez podríamos pensar en integrar ambas comisiones -es una opción que deberíamos valorar- para analizar en forma conjunta ambos proyectos, porque acá las comisiones permanentes son asesoras del plenario, siempre el que resuelve es el plenario, pero no tengo claro cuál de las dos comisiones tiene la especialidad en el tema, porque se analizan temas de carácter jurídico, pero también temas inherentes a los derechos humanos. No lo planteo como propuesta para que la Comisión resuelva, pero sí para que pensemos cuál es la mejor opción para analizar de manera conjunta ambos proyectos.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- En el mismo sentido, propongo que se invite a la Comisión de Derechos Humanos, que tiene solamente cuatro integrantes y que ha trabajado durante mucho tiempo el proyecto que tiene en su poder, que figura en el Repartido Nº 594 de diciembre de 2021, y que trata el mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente tenemos un problema de trámite, porque asignar distintos proyectos sobre el mismo tema a comisiones distintas genera una dificultad.

Yo tengo cierta prevención contra la integración de comisiones porque es difícil conciliar horarios entre muchas personas, pero me parece muy bien invitar a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos una vez que tengamos respuestas a los informes que habremos de cursar, porque la materia es la misma y la información, seguramente, será relevante a los efectos de la consideración de ambos proyectos.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- No tengo problema en que se invite a los integrantes de la Comisión que plantea la diputada Hugo. Son proyectos distintos con efectos distintos y, por lo tanto, yo preferiría abordar este proyecto, que además está circunscrito a una problemática concreta y que creo que se puede resolver en otros tiempos y con este mismo proyecto que tenemos ahora. En todo caso, después podremos ver si ese otro proyecto podrá o no considerarse, pero este es un proyecto muy concreto que busca solucionar una problemática que realmente tiene efectos perjudiciales para muchas personas. Entonces, yo pediría que se inicie su tratamiento con la solicitud de informes propuesta por el presidente; también entiendo pertinente el pedido de informes a las cátedras correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estamos de acuerdo en proceder en la forma que surge de todo lo que se ha dicho y solicitaremos los informes a las entidades mencionadas: ministerios, cátedra, etcétera.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Si es lo que resuelve la mayoría, nosotros acompañaremos, pero quiero dejar sentado que, como explicábamos hace unos minutos, la Comisión de Derechos Humanos viene trabajando en un proyecto de similares características y en mi consideración sería ideal integrar ambas comisiones para analizarlos de manera conjunta, pero si la Comisión resuelve que sea de otra manera, nos sumaremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, procederemos en la forma indicada. Cuando tengamos las respuestas a los informes que habremos de solicitar, invitaremos a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y, eventualmente, si se propone formalmente, votaremos sobre la eventual integración de las comisiones. ¿Estamos de acuerdo?

Damos por concluido, entonces, este punto.

Pasamos a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Grito de Asencio. (Se declara feriado laborable nacional el día 28 de febrero de cada año)".

(Ingresa a sala la señora representante María Fajardo Rieiro)

——Tenemos el gusto de recibir a la señora diputada María Fajardo, una de las firmantes del proyecto de ley a fin de que se refiera al proyecto.

Le damos la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Buenos días. Gracias a todos.

Como verán, para nosotros este es un proyecto bastante importante para reivindicar nuestras fechas patrias. Es por eso que consideramos oportuno que los tres diputados del departamento firmáramos este proyecto.

Les dejo una copia así no lo leemos; nos parece que es demasiado extenso.

Sí quiero decirles que el primer hecho militar que significó el primer hito en el largo proceso de la independencia de nuestro país es la semilla de identidad e idiosincrasia revolucionaria e independentista. Un puñado de orientales cansados de humillaciones y del avasallamiento de las autoridades procedentes de Montevideo que respondían al poder español tomaban la Villa de Mercedes y Santo Domingo de Soriano. Siguiendo el pronunciamiento de la junta de Buenos Aires, configurando la admirable alarma, este levantamiento de un grupo de orientales es sin duda el comienzo de la independencia.

Poner en valor y darle la misma distinción de otras fechas que se celebran en nuestro calendario fue lo que nos impulsó a presentar este proyecto.

Como sorianenses lo vivimos con gran orgullo. Nuestra bandera dice: "Aquí nació la patria", pero todos quienes fuimos a la escuela y al liceo sabemos que en nuestro país, porque así nos lo han enseñado, con este Grito de Asencio comenzó nuestra patria.

Es por esto que adjuntamos la reseña histórica que hizo un historiador de cómo se llega a este Grito de Asencio, cómo se llega a que todos estamos seguros de que en Soriano nació la patria.

Queremos que lo que hoy es feriado laborable para el departamento de Soriano se extienda a todo el país. Por eso firmamos los tres legisladores juntos, porque consideramos que hay cosas que van más allá de las ideologías políticas, que trascienden y hacen al quehacer de nuestra gente y de nuestros sentimientos.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Adhiriendo a las palabras de la señora diputada Fajardo, es importante destacar la fecha del 28 de febrero de 1811 para todo Uruguay, no solamente para el departamento de Soriano, porque ahí, como se dice, se inicia la Revolución Oriental.

Y no sucede en Rivera, Rocha, Artigas, por un simple hecho: en aquel momento las vías de comunicación eran los ríos navegables. Entonces, de Buenos Aires a Villa Soriano por el río Uruguay, Río Negro, a Mercedes era por donde generalmente venían o iban los barcos trayendo o llevando distintos tipos de materiales, por ejemplo cal; están las caleras de Río Negro. Por allí venía la información y por eso ahí empieza a surgir esto de las nuevas ideas para transformar esa realidad de este país que, como bien se dijo, estaba oprimido por el poder español.

De ahí surge la Revolución Oriental, el cuartel de Artigas en Mercedes, el inicio de toda la Proclama de Mercedes; esto fue en febrero y en abril, la Proclama de Mercedes. O sea, ahí comienza lo que nosotros conocemos como la Revolución Oriental que después genera una serie de hitos que ahora son los feriados nacionales, que, en definitiva, son cuestiones gatilladas por ese primer punto de partida como fue el Grito de Asencio.

En períodos anteriores, los diputados Arregui y Novales también insistieron en que este fuera un feriado laborable nacional, pero se logró que fuera departamental. El feriado departamental, primero, es injusto primero con la fecha, porque el 28 de febrero es importante para todo el país por todo lo que después se desarrolló, pero también tiene una serie de complicaciones que tienen que ver con si es legal o no legal. A veces, algunas instituciones del departamento que tienen su marco nacional permanecen abiertas y otras no. Y cito un caso. Hace algunos años se iba a hacer un examen de preingreso para la asignatura de inglés, los profesores fueron al Instituto Campos, pero estaba cerrado porque era feriado, pero a nivel nacional, no. Eso puede constatarse o darse en otros órdenes el 28 de febrero.

O sea, más allá de las consecuencias prácticas, me parece que es de justicia que esta fecha, 28 de febrero, sea un feriado laborable como otros que tiene el país. Por eso los tres diputados del departamento hemos presentado este único artículo con esa idea.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie desea formular alguna pregunta a la señora diputada Fajardo, continuamos con nuestras deliberaciones y tratamiento del proyecto.

Agradecemos la visita de la señora diputada Fajardo. ¡Muy amable!

Muchas gracias.

(Se retira de sala la señora representante María Fajardo Rieiro)

——En discusión general.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- La pregunta que quiero hacer a usted, presidente, o a toda la comisión es qué significaría un feriado nacional laborable, porque hoy ya tenemos feriados nacionales laborales, que son 19 de abril, 18 de mayo, 12 de octubre -capaz que me queda alguno por mencionar-, y no sé si la Comisión puede votar la declaración de un feriado nacional laborable, porque laborable es para los funcionarios de la actividad privada, pero para los funcionarios públicos, los feriados laborables son no laborables. No sé si podemos votar esto así o tendríamos que hacer consultas. No sé a quién deberíamos consultar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión puede, naturalmente, votar el proyecto si lo entiende oportuno. A mí me parece que es de orden consultar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura en estas materias, y es lo que pensaba proponer.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Entonces, si estamos de acuerdo, pedimos informes al Ministerio de Educación y Cultura, remitiendo el proyecto de ley, para que nos dé su opinión al respecto.

Hay un texto con información histórica provista por la diputada Fajardo; me parece que no es necesario, suponemos que la historia nacional es conocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Solicitaremos informes, entonces, al Ministerio de Educación y Cultura -le pediremos su opinión acerca del proyecto en consideración, que se lo remitiremos- y al Ministerio de Trabajo en los términos en que la señora diputada Hugo quiera hacer la solicitud; después, le informará a Secretaría qué es exactamente lo que estamos preguntando.

La Comisión ingresa al tratamiento del último punto del orden del día: "Día de Rotary en Uruguay. (Se declara el 12 de julio de cada año)".

Le pido a la Secretaría que informe acerca de las citaciones que se han hecho para la consideración de este proyecto.

SEÑORA SECRETARIA (María Eugenia Castrillón).- Este proyecto de ley está firmado por varios legisladores, en primer lugar, por la diputada Lourdes Rapalin, que es suplente del diputado Dastugue y no está actuando en este momento. Ayer, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo del Reglamento, repasamos si teníamos respuestas a las comunicaciones que hicimos. Se les remitió copia del orden del día para la reunión de hoy, donde se decía claramente que se incorporaba este proyecto, que se lo hacía en aplicación de la disposición reglamentaria, y ningún legislador manifestó interés en concurrir. Solamente se excusó la diputada Fernanda Araújo porque iba a estar en la Comisión de Industria.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece, postergamos la consideración del tema hasta la próxima reunión.

(Apoyados)

——Recibimos un mensaje de la señora diputada Ana Olivera acerca del proyecto sobre el que ella informó en la sesión pasada de la Comisión y nos dice que entiende que corresponde llamar al director de Catastro a efectos de que dé su opinión al respecto. Les recuerdo que había algunas disposiciones de Ley de Rendición de Cuentas, de este período y del anterior, atinentes a la misma materia, razón por la cual podía pensarse que no era estrictamente necesario el proyecto de ley que habíamos empezado a considerar, pero la diputada Olivera insiste y yo creo que podemos resolver la cuestión pidiendo a Catastro que informe por escrito para no cargar la agenda de la Comisión con visitas que se prolongan mucho y hay dificultades a veces de conciliar días, horas, etcétera. Así que si estamos de acuerdo, remitimos nota a la Dirección de Catastro pidiéndole su opinión acerca del proyecto que se le va a enviar, naturalmente, con la versión taquigráfica correspondiente. Si estamos de acuerdo, procederemos así.

(Apoyados)

(Diálogos)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

